

CLASE	GRUPO	CUENTA
8	81	8120
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	ACTIVOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la empresa en contra de terceros. También incluye el valor de los activos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor estimado de los derechos.
- 2- El mayor valor estimado durante el proceso.

SE ACREDITA CON:

- 1- El menor valor estimado durante el proceso.
- 2- El valor estimado cuando la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta y se reconozcan el derecho y el ingreso en los estados financieros.
- 3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9120
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la empresa. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El menor valor estimado durante el proceso.
- 2- El valor estimado cuando la salida de recursos sea probable y se obtenga una medición fiable de la obligación, momento en el cual se reconocerá el pasivo en los estados financieros.
- 3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor estimado de las obligaciones.
- 2- El mayor valor estimado durante el proceso.

ARTÍCULO 6º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo. Las empresas dispondrán hasta el 31 de marzo de 2021 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, prescritas en la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2020.


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

* * *

(C. F.).

Resolución No. 223

(29 de diciembre de 2020)

Por la cual se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), establece que el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que mediante la Resolución 037 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante el artículo 8º de la Resolución 037 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación, originadas en a) la expedición de normativa emitida por la CGN, b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
132225	Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo
138510	Administración de la seguridad social en salud
190210	Cuentas por cobrar
199007	Derechos de reembolso por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo, y con facturación radicada
248119	Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con la UPC
248120	Servicios y tecnologías en salud liquidados, financiados con el presupuesto máximo
248121	Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo
248122	Licencias de maternidad y paternidad
249066	Precios públicos por bienes o servicios
273207	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con presupuesto máximo
273208	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo
273209	Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general ocurridas no conocidas
273210	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados de los planes complementarios
273211	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos de los planes complementarios
273212	Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo
291028	Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC
431125	Presupuesto máximo para servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC
480651	Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo
480859	Ganancia por medición inicial de inventarios y propiedades, planta y equipo provenientes de semovientes y plantas
537206	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con el presupuesto máximo
537207	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con el presupuesto máximo
537208	Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general ocurridas no conocidas
537209	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados de los planes complementarios
537210	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos de los planes complementarios
537211	Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con el presupuesto máximo
580350	Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo
589041	Precios públicos por bienes o servicios

ARTÍCULO 2º. Modificar la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
131102	Multas	Multas y sanciones
1322	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
132201	Unidad de pago por capitación (UPC) régimen contributivo	Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C)
132202	Unidad de pago por capitación adicional régimen contributivo	Unidad de pago por capitación (UPC) adicional del régimen contributivo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
132290	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud
240205	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas
240290	Otras subvenciones	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada
248106	Incapacidades - Contributivo	Incapacidades por enfermedad general liquidadas
2732	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
273201	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la UPC
273202	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la UPC
273203	Reservas técnicas por incapacidades	Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas
273290	Otras provisiones para servicios de salud	Otros servicios y tecnologías en salud
3283	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LAS CATEGORÍAS DEL COSTO AMORTIZADO O DEL COSTO	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO
328302	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría del costo	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo
411002	Multas	Multas y sanciones
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
431101	Unidad de pago por capitación régimen contributivo - UPC	Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C)
431102	Unidad de pago por capitación adicional régimen contributivo - UPC	Unidad de pago por capitación (UPC) adicional del régimen contributivo
431190	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	Otros ingresos por la administración de la seguridad social en salud
5372	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
537201	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la UPC
537202	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la UPC
537203	Reservas técnicas por incapacidades	Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas
537290	Otras provisiones para servicios de salud	Otros servicios y tecnologías en salud
542405	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas
542490	Otras subvenciones	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada

ARTÍCULO 3º. Eliminar la siguiente cuenta y las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131104	Sanciones
132206	Unidad de pago por capitación (UPC) régimen subsidiado
132207	Copagos régimen subsidiado
132209	Prestación del servicio a personas fuera del sistema
199005	Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada
243630	Impuesto solidario por el COVID 19
243631	Aporte solidario voluntario por el COVID 19
244021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
2475	RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
247501	Cotizaciones
247507	Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo
247508	Cotizaciones no compensadas
247509	Intereses de mora
247510	Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados
247590	Otros recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud
248101	Contratos de capitación - Contributivo
248102	Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo
248107	Contratos de capitación - Subsidiado
248108	Contratos por eventos y otras modalidades - Subsidiado
248112	Contratos de capitación - Complementarios
248113	Contratos por eventos - Complementario
248118	Obligaciones por servicios No PBS
251112	Auxilios funerarios
273205	Servicios de salud No PBS
279024	Otras reservas técnicas
328301	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría de costo amortizado
411004	Sanciones
431106	Unidad de pago por Capitación régimen subsidiado - UPC
431107	Copagos régimen subsidiado
431109	Prestación de servicios a personas fuera del sistema
480237	Amortización de ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) reclasificadas a la categoría de costo amortizado
480821	Subsidio gasolina motor corriente y ACPM
512021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
537204	Servicios de salud No PBS
561301	Contratos de capitación - Contributivo
561302	Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo
561306	Incapacidades - Contributivo
561307	Contratos de capitación - Subsidiado
561308	Contratos por evento y otras modalidades - Subsidiado
561312	Contratos de capitación - Complementario
561323	Otras reservas técnicas
561324	Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados
580404	Administración de fiducia
580443	Amortización de pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) reclasificadas a la categoría de costo amortizado
831005	Estampillas

ARTÍCULO 4º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2020.


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

* * *

(C. F.).

Resolución No. 224

(29 de diciembre de 2020)

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), establece que el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que mediante la Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 611 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación, originadas en a) la expedición de normativa emitida por la CGN, b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
431296	Servicios de salud prestados con el mecanismo de pago por capitación
431297	Servicios de salud prestados con el mecanismo de pago global prospectivo
4826	INGRESOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR
482601	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras
482602	Intereses de fondos de uso restringido
482603	Ganancia por la medición de inversiones